



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba, 19 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente 05-09-86592, mediante el cual el señor Profesor Titular de Derecho Constitucional (Cátedra B), Dr. Jorge Horacio Gentile, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional Derecho Parlamentario; y

**CONSIDERANDO:**

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación y autoriza a este Decanato, atento la inminencia del inicio del primer semestre de clases, a emitir la pertinente Resolución, ad referendum de ese Honorable Cuerpo;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

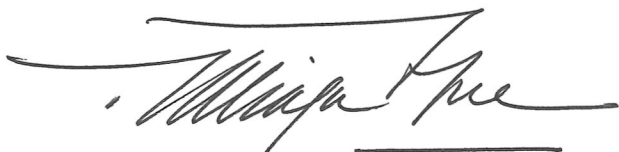
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el curso opcional "Derecho Parlamentario", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD Nº 1/2006 (t.o.) para ser implementado en

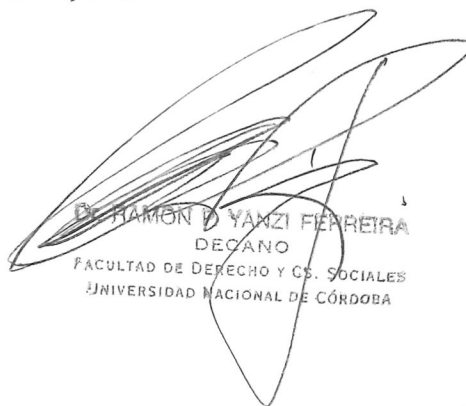
el primer semestre del año académico 2009, cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

**Art. 2º.-** Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos al curso opcional.

**Art. 3º.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a: Secretaría Académica, a sus efectos, elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente; archívese.



LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DE RAMÓN D. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

239

Córdoba, 08/04/09

Por Res. del H.C.D. N: 112 de fecha 1 de abril de 2009, se aprueba.

FACULTAD DE DERECHO  
DIR  
PROT  
Y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



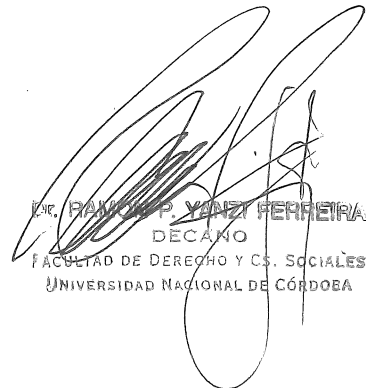
ANEXO I

230

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRÉDITOS	CÁTEDRA	PROF. TITULAR	PROFESORES
Derecho Parlamentario	Polivalente	6	Derecho Constitucional	Dr. Jorge Horacio Gentile	<u>Docente Dictante:</u> Juan Fernando Brügge - Diego Luis Frosasco

  
LUIS F. ADIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CIENCIAS SOCIALES  
COMISION DE COLIZACION SERVICIOS

  
DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA